

Índice

POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS.....	2
RIESGO DE CREDITO.....	8
POSICIONES VENCIDAS Y DETERIORADAS	11
ENFOQUES PARA LA CONSTITUCION DE PREVISIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES.....	13
COBERTURA RIESGO DE CRÉDITO	14
RIESGO DE TITULIZACION	17
RIESGO DE MERCADO.....	18
RIESGO OPERACIONAL.....	20
POSICIONES EN ACCIONES – CARTERA DE INVERSION.....	21
REMUNERACIONES.....	22
RIESGO DE TASA DE INTERES	22
RIESGO DE LIQUIDEZ	24
CAPITAL ECONOMICO Y SUFICIENCIA DE CAPITAL ECONOMICO	26
PLANIFICACION DEL CAPITAL.....	26

POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco de La Pampa S.E.M califica como significativos todos aquellos riesgos que incidan sustancialmente en la cantidad y calidad de sus activos así como en la forma y estructura de sus pasivos, en tanto afecten los resultados y la adecuada protección del patrimonio.

Sobre esta base conceptual y en consideración a la estrategia de negocios de la Entidad, la Dirección y la Alta Gerencia han definido como significativos los siguientes riesgos específicos: riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, de tasa de interés, operacional, de concentración, de titulización, reputacional y estratégico.

Este proceso de gerenciamiento es fundamental para la rentabilidad continua y es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la Entidad.

Para llevar adelante el proceso de gestión de riesgos, el Directorio se basa en el concepto de “tres líneas de defensa” sugerido por los documentos del Comité de Basilea, en virtud del cual:

- El Directorio tiene por responsabilidad la aprobación de las políticas significativas para la gestión de los negocios, la gestión de riesgos y el cumplimiento regulatorio, así como otras políticas relacionadas como las de transparencia e incentivos. Para la implementación de las tres líneas de defensa, el Directorio realiza las siguientes actividades:
 - Define el entorno de negocios y de riesgos a ser asumidos, y
 - Asigna los recursos necesarios vía Comités, Comisiones, para la implantación de sus definiciones y el posterior reporte al mismo Directorio respecto del avance en las gestiones de negocios y riesgos, y cumplimiento de las políticas definidas.
- La primera línea de defensa se refiere a los funcionarios que son los “tomadores” del riesgo dentro de las políticas aprobadas, ya sea colocando créditos, realizando inversiones, procesando información, etc., quienes son los responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo propio de sus unidades.
- En la segunda línea de defensa se encuentra la gestión de monitoreo de riesgos que realizan áreas independientes de la primera línea de defensa, que aplican metodologías de gestión de riesgos, evalúan el perfil de riesgo del Banco dentro de las políticas establecidas y realizan sugerencias de cambios resultantes del proceso de gestión de riesgo. Su reporte al Directorio sobre el perfil de riesgo representa la independencia necesaria que divide al tomador del riesgo, bajo las políticas aprobadas por el Directorio, del que realiza un trabajo de monitoreo sobre los riesgos tomados.
- Finalmente, la tercera línea de defensa se encuentra compuesta por el proceso de verificación del cumplimiento del marco de gestión del riesgo y de las políticas aprobadas por el Directorio, encabezada por un área independiente como la Auditoría Interna. Dicha área tiene por objeto evaluar la adecuación y efectividad de los procesos de gerenciamiento, control y gobierno de riesgos.

Baja este marco la Entidad ha:

- Establecido el Código de Gobierno Corporativo: tiene como objeto establecer la manera en que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen las actividades y negocios de la Entidad Financiera, lo cual influye, entre otros aspectos, en la forma de fijar los objetivos societarios, de realizar las operaciones diarias, de definir los riesgos, de asumir las responsabilidades frente a los accionistas y de tener en cuenta los intereses de otros terceros relevantes, con el fin de proteger los intereses de los depositantes y de asegurar que las actividades de la Entidad se desarrollen con la liquidez y solvencia necesarias, cumpliendo con las leyes y normas vigentes.
La entidad aprobó el mismo en 2011, el cual durante el ejercicio 2018 fue modificado y aprobado en el mes de marzo de 2019 por Resolución de Directorio N°3.137.

- Creado la Gerencia de Riesgos Integrales y el Comité de Riesgos Integrales (2011), con el objeto de efectuar el monitoreo de los diversos riesgos, verificando que se mantengan niveles de liquidez y solvencia adecuados.

2013: se creó la Subgerencia General de Riesgos.

2016: se creó la Gerencia Senior de Riesgos Integrales en reemplazo de la Subgerencia General de Riesgos, de la que dependen jerárquicamente las siguientes áreas que conforman la segunda línea de defensa: Subgerencia de Riesgos Integrales, Subgerencia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y Subgerencia de Protección de Activos de la Información.

Como resultado de todo lo expuesto, la Entidad ha implementado un proceso de gestión integral de riesgos, bajo los lineamientos del T.O. sobre "Lineamientos para la Gestión de Riesgos de las Entidades Financieras" emitido por B.C.R.A, y en línea con las buenas prácticas recomendadas por el Comité de Basilea, teniendo en cuenta la naturaleza, tamaño, y complejidad de las operaciones del Banco.



Por su parte, el modelo de control interno de la Entidad se inspira en las mejores prácticas contenidas en los documentos "Enterprise Risk Management – Integrated Framework" de COSO (Comité of Sponsoring Organizations of the Threadway Commission) y en el "Framework for Internal Control Systems in Banking Organizations" del BIS.

Dicho modelo de control interno se encuadra dentro del proceso de gestión integral de riesgos, entendido éste como el proceso dentro de una organización que, involucrando al Directorio, la Alta

Gerencia, y todo su personal, está diseñado para identificar los riesgos potenciales a los que se enfrenta la institución, y que los mismos son gestionados dentro de los límites establecidos, de forma que se aseguren, de manera razonable, los objetivos del negocio.

Forman parte de ese proceso de gestión integral de riesgos las unidades especializadas (Riesgos, Prevención de Lavado de Activos, Organización, Asesoría Jurídica), y Auditoría Interna.

El modelo de control interno se asienta, entre otros, en los siguientes principios:

- i) El eje de articulación del Modelo de Control Interno es el "proceso".
- ii) Las actividades de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos deben ser únicas para cada proceso.
- iii) La responsabilidad del control interno recae en las distintas áreas de la Entidad.
- iv) Las unidades especializadas promueven políticas y elaboran normativa interna cuya aplicación corresponde a las distintas áreas de la Entidad.

El modelo de control interno prevé la supervisión sistematizada de las distintas operaciones conforme un esquema de montos, tipo de operación y presencia del cliente en oportunidad de su concreción, de modo de contar, para la totalidad de las operaciones significativas con un control por oposición eficiente y eficaz. Todo esto se ha acompañado con:

- campañas de concientización respecto de la importancia de que cada integrante de la organización contribuya al adecuado funcionamiento del sistema de control interno en la Entidad.
- un monitoreo centralizado de las operaciones a fin de detectar necesidades de mejoras en los distintos procesos, incumplimientos normativos que modifican el perfil de riesgo de la Entidad y necesidad de capacitación de las distintas áreas operativas.
- una masificación del uso de la clave de identificación personal a efectos que el cliente efectúe diversas transacciones en la Entidad.

ESTRUCTURA DEL GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En virtud del esquema adoptado, la estructura responsable de la gestión de riesgos incluye:

Directorio:

Es el responsable final de identificar y controlar los riesgos, de fijar la estrategia y aprobar las políticas significativas definidas en el Código de Gobierno Societario, asigna los recursos necesarios para la implantación de las mismas por la Alta Gerencia y a través de la estructura de Comités creada, recibe información periódica sobre la gestión integral de riesgos del Banco. El mismo está compuesto por un Presidente y cinco Directores Titulares. El Presidente y tres Directores Titulares son designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, con acuerdo del Poder Legislativo en representación de las acciones de clase A. Los accionistas titulares de las acciones clase B, designan en Asamblea Ordinaria de Accionistas, dos Directores Titulares. En esta elección no participan las acciones clase A.

Comités y Comisiones

Son creados por el Directorio con el fin de delegar las tareas de control de los riesgos. Tienen la responsabilidad de ejecutar la estrategia de gestión de riesgo definida por el Directorio mediante la elaboración de políticas, procedimientos, manuales, controles y límites.

A continuación se detallan las comisiones y comités existentes a la fecha:

Comisiones	Comités
Comisión de Crédito	Comité de Auditoría
Comisión Comercial y de Finanzas	Comité de Tecnología Informática
Comisión de Administración, Contabilidad y Personal	Comité de Seguridad
Comisión de Cartera Irregular	Comités de Crédito
Comisión de Capacitación	Comité de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
	Comité de Riesgos Integrales
	Comité de Protección al Usuario de Servicios Financiero.

Dichos comité se encuentran bajo la supervisión del Directorio de la Entidad. En este sentido, el involucramiento del Directorio en los temas tratados en los diferentes comités implica un importante mitigante de los riesgos que pudieran surgir asociados con la gestión del negocio.

Primer línea de defensa - Gerentes de Áreas

Son los responsables de implementar los controles operativos de su área, asegurando el cumplimiento de políticas, normativa interna y de exigencias legales, impositivas, etc. de carácter externo.

Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa se establece con el monitoreo independiente de la toma de riesgos realizado por la Subgerencia de Riesgos Integrales y otras áreas independientes a la primera línea de defensa, tales como la Gerencia de Riesgo Crediticio, la Subgerencia de Protección de Activos de Información y la Subgerencia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, entre otras. Desde allí se promueven las políticas para la gestión de riesgos (con la definición de límites), las que deberán ser aprobadas por el Directorio, definiéndose también las metodologías de medición del riesgo. Los riesgos de la Entidad se verifican y controlan sobre la base de límites establecidos. Estos límites reflejan la estrategia comercial y la tolerancia al riesgo, fijando los niveles de los mismos que la Entidad está dispuesta a aceptar. Dichos límites son sujetos a revisión y actualización periódica.

La Subgerencia de Riesgos Integrales depende, funcionalmente, de la Gerencia Senior de Riesgos integrales y reporta directamente al Comité de Riesgos Integrales. La misma consta de cuatro áreas:

- Área de Riesgo Operacional
- Área de Riesgo de Crédito
- Área de Riesgo de Mercado y Estructural del Balance
- Área de Control Interno

El Comité de Riesgos Integrales se integra por cinco miembros y dos invitados permanentes:

- Vicepresidente.
- Dos Directores Titulares, designados por presidencia.
- Gerente General
- Gerente Senior de Riesgos Integrales.
- Invitado permanente: Síndico Titular y Subgerente de Riesgos Integrales.

Adicionalmente, dependiendo la sesión específica, serán miembros invitados el Subgerente General Comercial, el Subgerente General de Finanzas, el Subgerente General de Administración, el Subgerente General de Organización y Tecnología Informática, el Gerente de Riesgo Crediticio, el Gerente de Finanzas y el Gerente de Auditoría Interna. Los Subgerentes Generales podrán designar Gerentes de área que les dependan, para que participen de las sesiones, ya sea conjuntamente con ellos o en su reemplazo.

En cuanto al riesgo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la Entidad cuenta con un Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo conformado por: el oficial de cumplimiento titular, en función de la resolución 121/2011, dos directores titulares - uno en representación de las acciones clase A y otro en representación de las acciones clase B -, el Gerente General, el Gerente Senior de Riesgos Integrales, el Subgerente General de Administración, el Subgerente General Comercial, y el Subgerente de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Además participan en calidad de invitados, el Síndico de la Entidad, el Gerente de Auditoría Interna y la Gerencia de Asuntos Legales.

Este comité tiene, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las disposiciones fijadas por el Directorio en la materia y el tratamiento de las operaciones consideradas inusuales y sospechosas. La periodicidad de las reuniones es mensual. A este comité, reporta la Subgerencia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que se encuentra a cargo de un subgerente y cuenta con un área de análisis. Esta Subgerencia tiene la función de llevar adelante el monitoreo diario de las operaciones a través de la herramienta SOS (Sistema de Operaciones Sospechosas), la cual previa a segmentaciones predeterminadas genera alertas para su tratamiento.

Para el control de PEPS se trabaja con las listas proporcionadas por el B.C.R.A. y por listas propias elaboradas con información de diferentes organismos. El control de terroristas se realiza en forma diaria cotejando en forma automática con listas específicas en la materia, mensualmente se hace el cruce de las mismas con la base de clientes. Esta subgerencia también es la encargada de realizar y resguardar los regímenes informativos en materia de prevención de lavado de activos que exige el B.C.R.A. y la UIF.

Es importante mencionar que estos riesgos están íntimamente ligados al conocimiento del cliente y justamente es allí donde se hace hincapié en aspectos normativos y en capacitación, para lo cual anualmente se presenta un plan de capacitación que abarca todas las sucursales.

La gestión del riesgo de seguridad física y lógica está a cargo de la Subgerencia de Protección de Activos de Información dependiente de la Gerencia Senior de Riesgos Integrales. Dicha área reporta directamente al Comité de Seguridad, el que se encuentra conformado por cinco miembros y un invitado permanente:

- Presidente del Directorio.
- Vicepresidente del Directorio.
- Un Director Titular, designado por presidencia.
- Gerente Senior de Riesgos Integrales.
- Subgerente de Protección de Activos de Información
- Invitado permanente: Síndico Titular, Gerente General.

En función del temario, el Gerente Senior de Riesgos Integrales podrá invitar a participar al Subgerente General de Procesos y Sistemas, Gerente de Auditoría Interna u otros Gerentes de área. Dicho Comité tiene por función analizar y dar tratamiento a cuestiones relativas a las políticas, normas, procedimientos y estándares de seguridad de la Entidad.

La gestión del riesgo legal es llevada adelante por la Gerencia de Asuntos Legales. Dicha gestión se orienta a la prevención y mitigación de este riesgo. El área Legal se ocupa de asesorar y apoyar en relación a temas legales a las distintas áreas que conforman la Entidad.

Tercera línea de defensa

La Auditoría Interna es una función independiente de evaluación, establecida como un servicio a la organización para examinar y evaluar sus actividades. La Gerencia de Auditoría Interna supervisa y evalúa la efectividad del sistema de gestión de riesgos, relacionados a la confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, protección de los activos y cumplimiento de leyes, normas y contratos.

A los efectos del desarrollo de su tarea la Auditoría Interna efectúa una identificación y evaluación de los riesgos de cada proceso del negocio, disponiendo en función de ello la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar.

La evaluación del control interno es efectuada a través de: auditorías periódicas de Sucursales, auditorías de los diferentes procesos operativos de Casa Matriz (Préstamos, Depósitos, etc.), revisiones de tecnología informática y de la seguridad lógica. Asimismo, se ejecutan periódicamente pistas y/o procedimientos de monitoreo en forma centralizada que alertan sobre posibles eventos de riesgo, los cuales son analizados, y en su caso reportados a los sectores que correspondan para que tomen las medidas correctivas.

Como consecuencia del trabajo realizado la Auditoría Interna elabora Informes con recomendaciones, identificando las deficiencias observadas, que se ponen en conocimiento de las áreas que correspondan, para su regularización.

Asimismo, se analiza y gestiona la evolución de las principales debilidades de control interno, trabajando con una base única de observaciones identificadas tanto por Auditoría Interna, Externa, como la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en la que consta, además de las debilidades, las acciones llevadas a cabo por la Auditoría Interna y los resultados obtenidos a partir de ellas.

Adicionalmente el Banco de La Pampa SEM, cuenta con un Comité de Auditoría, que se halla conformado por tres miembros integrantes del Directorio, dos de ellos en representación de las

acciones clase A y otro, en representación de las acciones clase B, el Gerente de Auditoría, participando habitualmente, en carácter de invitado, el Síndico de la Entidad.

EVALUACIÓN PARTICULAR DE LOS RIESGOS

En el “Marco de Gestión del Riesgo” el Directorio de la Entidad ha fijado los lineamientos básicos y las responsabilidades de los distintos actores en el proceso de gestión de riesgos de la Entidad.

Como parte de dicho proceso en forma periódica se generan informes detallados de los riesgos definidos como significativos – riesgo de crédito, liquidez, tasa, mercado, operacional, de titulización, de concentración, reputacional y estratégico, con el fin de analizar, medir y controlar la capacidad general de la Entidad de soportar situaciones adversas. En el mismo sentido, las Gerencias de las distintas áreas elaboran informes detallados que son presentados a diversos Comités y al Directorio en los que se indican las operaciones involucradas, su encuadre en los límites establecidos y los distintos niveles de autorización intervinientes.

Todas las cifras se expresan en miles de \$

RIESGO DE CREDITO

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales.

La magnitud del mismo depende de dos factores: monto de la exposición en el momento del incumplimiento; y los recuperos obtenidos ya sea que provengan de los pagos que se obtengan del deudor o de la ejecución de garantías o derivados crediticios.

Este riesgo incluye:

- Riesgo país: riesgo de sufrir pérdidas generadas en inversiones y créditos a individuos, sociedades y gobiernos por la incidencia de acontecimientos de orden económico, político y social acaecidos en un país extranjero. La Entidad mantiene una reducida exposición a este tipo de riesgo.
- Riesgo de crédito de contraparte: es el riesgo de que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados (títulos valores, oro o moneda extranjera) ocasionando una pérdida económica si las operaciones -o cartera de operaciones con la contraparte- tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia del riesgo de crédito por préstamos, que sólo es asumido por la Entidad financiera acreedora, este tipo de riesgo de crédito conlleva una pérdida potencial para ambas partes de la operación, ya que su valor de mercado puede ser positivo o negativo para cualquiera de ellas en virtud de que ese valor es incierto y puede oscilar según varíen los factores de mercado subyacentes.

OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION:

Es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación que involucra:

- Otorgamiento de las financiaciones
- Seguimiento posterior
- Recupero, en caso de incumplimientos

El mismo debe realizarse a nivel del total de financiaciones en las diversas carteras y a nivel de financiaciones individuales.

El adecuado gerenciamiento de este riesgo, a través de la ejecución de los objetivos y políticas de gestión, conlleva al logro de un adecuado balance de la relación riesgo/retorno, manteniendo las exposiciones crediticias dentro de los parámetros previamente definidos en el plan de negocios y en las políticas, que básicamente definen la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo que la Entidad incurre al otorgar créditos.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA GESTION

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio se basa en el concepto de oposición de intereses. El Banco a través de la Gerencia de Riesgo Crediticio - la que involucra tanto la identificación, evaluación, mitigación y control del riesgo crediticio relacionado con individuos como el relacionado con la banca empresas - ha desarrollado métodos de análisis con el fin de mitigar este riesgo. La Gerencia reporta directamente a la Comisión de Crédito, y actúa como control por oposición de la estructura comercial. Las facultades crediticias son delegadas por el Directorio ya que son atribuciones exclusivas de ese cuerpo y se otorgan a los distintos niveles, quienes asumen la responsabilidad primaria en el otorgamiento del crédito y cumplimiento de sus exigencias. El esquema de facultades actualmente vigente prevé la existencia de diversos cuerpos colegiados de decisión con distintas facultades, estableciéndose en todos los casos - excepto en el caso de la Comisión de Crédito - que las decisiones deben adoptarse por unanimidad y cuando del análisis, resulten diferencias de opinión entre los integrantes del cuerpo colegiado, debe elevarse el caso a resolución de instancia superior.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, es la responsable primaria de la gestión de este riesgo sobre la base de las políticas definidas por la Entidad, comprendiendo el adecuado funcionamiento de los procesos crediticios, así como también, de la integridad de la información crediticia contenida en los reportes financieros internos y externos.

El proceso de aprobación de créditos y su posterior desembolso varían según el segmento al que pertenezca cada cliente crediticio - banca individuos o banca comercial.

En lo que respecta a Banca Individuos, la Gerencia de Riesgo Crediticio participa del proceso de precalificación centralizada que permite determinar no solo potenciales clientes sino también montos máximos de calificación para los distintos productos disponibles. Dicha evaluación se basa en criterios objetivos, y se realiza a través de procedimientos estandarizados que permiten evaluar del solicitante nivel, permanencia y estabilidad de sus ingresos, así como sus antecedentes crediticios. El sistema de aprobación solo permite la resolución final por parte de un oficial bajo las condiciones dispuestas en la precalificación. Las excepciones a los criterios vigentes que determinan el proceso de precalificación son resueltas conforme el esquema de facultades crediticias.

En cuanto a la Banca Comercial, la aprobación de créditos se realiza a través de la asignación de límites o márgenes por deudor. Los límites de crédito incluyen todas las facilidades crediticias que requiera el deudor y se renuevan en forma anual, semestral, trimestral, lo cual asegura una revisión periódica e integral de los mismos. En este caso se consideran para la evaluación la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa, sector económico, antecedentes y trayectoria de la empresa y de sus accionistas, analizando fundamentalmente la capacidad de repago del deudor en función de su flujo de fondos. Los límites de crédito acordados son ingresados en un sistema de monitoreo. Este sistema monitorea en línea la exposición crediticia con cada deudor de este segmento, a fin de evitar desembolsos de créditos que excedan los límites o márgenes previamente aprobados, o que conlleven el incumplimiento de alguna regulación técnica del B.C.R.A.

Se lleva a cabo la precalificación automática de empresas, principalmente para financiar evolución comercial y consumo personal del cliente de cartera comercial, la cual considera como base de cálculo para la determinación de los montos a otorgar, información referente a estados contables, manifestaciones de bienes, declaraciones juradas impositivas, consulta de bases negativas, etc.

La Entidad cuenta con un área independiente de seguimiento y recupero de deudores morosos, problemáticos o insolventes.

Adicionalmente, la Entidad ha juzgado razonable efectuar provisiones por importes superiores a los mínimos establecidos en la normativa de B.C.R.A. La política de provisionamiento de la cartera de crédito aplicada por la Entidad, prevé un nivel de provisiones integrales objetivo de la cartera de crédito. Dicho nivel de provisionamiento se alcanzará en forma gradual conforme el esquema de constitución aprobado.

ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O MEDICIÓN DEL RIESGO

La Gerencia de Riesgo Crediticio confecciona diversos informes destinados a la Alta Gerencia y Directorio, a fin de, mediante controles internos, verificar el cumplimiento de los diversos límites establecidos. Dicha información incluye básicamente dos categorías de reporte: sobre la estructura y calidad de la cartera y sobre las excepciones crediticias. Ambos tienen por objeto monitorear la evolución de la cartera, detectar en forma oportuna potenciales riesgos, adoptar las acciones proactivas que pudieran corresponder a fin de minimizar el impacto económico y financiero que implica un aumento de riesgo de crédito por encima de los parámetros considerados normales y habituales. Entre ellos se encuentran: Informe de Cartera de Créditos, Clientes Vinculados, Graduación y Fraccionamiento del Riesgo Crediticio.

Adicionalmente, desde diversas áreas se realizan en forma diaria reportes de seguimiento de la cartera de financiamientos tanto para la Banca Pyme y Agro como para la Banca Individuos. Tales reportes cumplen la doble función de permitir el seguimiento de los niveles de mora tanto a nivel producto como a nivel clientes, dando origen a acciones de cobranza por parte de los Gerentes de las sucursales y proporcionando información a la Alta Gerencia.

Por su parte, la Subgerencia de Riesgos Integrales es responsable de promover una visión integradora del riesgo de crédito asumido por la Entidad con el suficiente nivel de detalle que permita valorar la posición actual y definir los límites respectivos. La misma realiza periódicamente el seguimiento de la calidad de la cartera, y su evolución en el tiempo, informando de todo ello, al Comité de Riesgos Integrales y al Directorio, mediante el Informe de Gestión de riesgos el que tiene como destinatarios al Directorio, Sindicatura y Alta Gerencia y contiene información relacionada con composición de financiamientos y depósitos, indicadores de gestión, caracterización de las carteras, etc.

En el mismo sentido, la Subgerencia de Riesgos Integrales utiliza la información histórica para efectuar pruebas de estrés sobre el plan de negocios a fin de limitar acciones, integrarlas en el proceso de toma de decisiones y establecer planes de contingencia

La estructura de activos de la Entidad sujetos a riesgo de crédito, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el B.C.R.A. en el T.O. sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras".

POSICIONES VENCIDAS Y DETERIORADAS

El criterio utilizado para la clasificación de los créditos, en el caso de los deudores comerciales, se basa en el análisis de la capacidad de pago y en el flujo de fondos del deudor, en tanto que, para los préstamos de consumo o vivienda, se tiene en cuenta el grado de cumplimiento en el pago de la deuda.

La Entidad lleva a cabo el procedimiento de clasificación de clientes desagregando los mismos en seis categorías, que se exponen en orden ascendente de deterioro en la calidad del cliente y en forma proporcional al riesgo inherente a cada situación.

CARTERA COMERCIAL

Está conformada por todos aquellos clientes cuya deuda total en la Entidad resulte igual o superior a \$ 23.560.000 (monto máximo de ventas del sector comercio para la categoría micro de la Sepyme), ya sea que los mismos integren el sector público como privado.

	CATEGORIA 1 Normal	CATEGORIA 2 A - En observación	CATEGORIA 2 B - En Negociación	CATEGORIA 3 Con Problemas	CATEGORIA 4 Con Alto Grado Insolvencia	CATEGORIA 5 Irrecuperable
Condición del cliente	Análisis flujo de fondos: atiende adecuadamente todos sus compromisos financieros	Atiende adecuadamente sus compromisos. Situaciones a monitorear, que pueden comprometer la capacidad futura de pago	Imposibilidad de pago de las obligaciones: manifestación fehaciente, a los 60 días de registrada la mora, del pedido de refinanciación	Problemas para atender con normalidad sus compromisos. Implicancia: falta de corrección de los mismos se reflejarían en pérdidas para la Entidad	Alta probabilidad de incumplimientos en la cancelación de compromisos financieros	Alta probabilidad de incobrabilidad
Situación Financiera	Líquida	Buena	Buena	Ilíquida	Ilíquida	Mala - Suspensión de pagos/ Quiebra decretada
Estructura de endeudamiento	Bajo nivel y adecuada estructura en relación a las ganancias	Nivel moderado - Flujo para pago de capital e intereses debilitado.	Nivel moderado. Adecuado flujo para pago de capital e intereses	Nivel elevado - Flujo no permite atender pago de capital e intereses	Muy alto	Muy alto
Capacidad de pago	Alta	Adecuada	Adecuada	Baja - Proyección flujo en deterioro.	Insuficiente	Insuficiente - Flujo no permite cubrir costos de producción
Cumplimiento de obligaciones	Cumple regularmente - aún con atrasos hasta 31 días	Atrasos hasta 90 días	Atrasos hasta 90 días	Atrasos hasta 180 días	Atraso hasta un año	Atraso mayor a un año. Refinanciación capital e intereses. Financiación de pérdidas
Dirección empresarial	Calificada, honesta y profesional	Calificada honesta	y Calificada honesta	y Poco calificada y experimentada	Incompetente y deshonesto	Incompetente, deshonesto y fraudulento

<i>Sistema de control interno</i>	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Objetable	Poco controlados	Casi inexistente
<i>Sistema de información</i>	Adecuados y sumamente actualizados.	Adecuado	Adecuado	Poco adecuado - Levemente actualizado.	Inadecuado	Inadecuado
<i>Sector económico</i>	Tendencia futura aceptable - adecuada relación utilidad - ingresos	Tendencias futura cuestionable, posible baja futura ingresos, aumento competencia o costos estructurales	Tendencias futura cuestionable, posible baja futura ingresos, aumento competencia o costos estructurales	Tendencia futura no firme, con perspectivas de baja en ingresos y en la demanda	Bajas perspectivas futuras. Ingresos y beneficios escasos o negativos	Problemas estructurales
<i>Nivel de competitividad</i>	Alto	Moderado	Moderado	Medio-bajo	Baja, con tendencia a nula. Dificultades en la relación con clientes y proveedores	Nulo

CARTERA CONSUMO Y CARTERA COMERCIAL TRATADA COMO CONSUMO:

Incluye las siguientes financiaci3nes:

- Cr3ditos para consumo (personales, familiares y profesionales con destino a la adquisici3n de bienes de consumo y financiaci3n de tarjetas de cr3dito).
- Cr3ditos para vivienda propia (compra, construcci3n o refacci3n).
- Financiaci3nes de naturaleza comercial hasta el equivalente de \$ 23.560.000 con o sin garant3as preferidas.

	SITUACION NORMAL	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	IRRECUPERABLE
<i>Consideraciones</i>	Cientes que atienden en forma puntual los pagos o que poseen atrasos no superiores a 31 d3as.	Cientes que muestran incumplimientos ocasionales en los pagos con atrasos de entre 31 a 90 d3as.	Cientes que muestran incapacidad para cancelar sus obligaciones con atrasos entre 90 y 180 d3as.	Cientes con atrasos entre 180 y 365 d3as o en gesti3n judicial. No deben registrar m3s de 365 d3as de mora.	Cientes insolventes, en gesti3n judicial, en quiebra con nula o escasa posibilidad de recuperaci3n, y con atrasos mayores a 365 d3as.

Resumiendo:

CARTERA COMERCIAL	CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA O COMERCIAL TRATADA COMO CONSUMO	DIAS DE ATRASO
EN SITUACION NORMAL	SITUACION NORMAL	HASTA 31 DIAS
CON SEGUIMIENTO ESPECIAL		
A) EN OBSERVACION	RIESGO BAJO	HASTA 90 DIAS
B) EN NEGOCIACION O CON ACUERDO DE REFINANCIACION		
CON PROBLEMAS	RIESGO MEDIO	HASTA 180 DIAS
CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA	RIESGO ALTO	HASTA 1 AÑO
IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MAS DE 1 AÑO. SI TIENEN ACCIONES JUDICIALES, M3S DE 540 DIAS
IRRECUPERABLE POR DISPOSICIONES TECNICAS	IRRECUPERABLE POR DISPOSICIONES TECNICAS	DEUDORES DE ENTIDADES LIQUIDADAS POR EL B.C.R.A. CON MAS DE 180 DIAS DE ATRASO.

ENFOQUES PARA LA CONSTITUCION DE PREVISIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES

El enfoque utilizado para la constitución de provisiones en la Entidad sigue los lineamientos dispuestos por el texto ordenado de "Previsiones Mínimas por Riesgo de Incobrabilidad" del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Las provisiones sobre la cartera normal tienen carácter global, mientras que, las correspondientes a las demás categorías se imputan en forma individual. Los porcentajes de provisionamiento, de acuerdo a la clasificación de los deudores y la clase de garantía, son los siguientes:

Clasificación	Con Garantías Preferidas	Sin Garantías Preferidas
1. En situación y cumplimiento normal	1%	1%
2. A - En observación y cumplimiento inadecuado	3%	5%
2. B - En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y cumplimiento deficiente	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de difícil recuperación	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

El proceso de provisionamiento se aplica sobre la totalidad de las financiaciones comprendidas en la normativa sobre clasificación de deudores, con excepción de las financiaciones a titulares del sector público no financiero, a Entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria (si la totalidad de sus operaciones cuenta con la garantía del gobierno de la jurisdicción), a financiaciones no vencidas de hasta 30 días de plazo a otras Entidades financieras, garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros por cuenta de clientes -incluidas operaciones de comercio exterior- en situación normal, adelantos por cuenta corriente instrumentados (saldos no utilizados), anticipos y préstamos al Fondo de Garantía de los Depósitos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL PREVISIONAMIENTO:

- **GENERALES**

Aplicar las provisiones sobre el total de las deudas de los clientes del Sector Privado no Financiero y Sector Financiero.

- **CRITERIOS ESPECIALES**

Financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A" se encuentran sujetas a las provisiones constituidas con carácter general para la cartera normal.

Financiaciones cubiertas con garantías preferidas por el monto que excede los márgenes de cobertura se encuentran sujetas a la constitución de provisiones correspondiente a una operación no garantizada.

Los intereses, actualizaciones y diferencias de cotización, para el caso de deudores en negociación o con acuerdos de refinanciación, se provisionan por el 100%, ante incumplimientos superiores a los 90 días. Adicionalmente, se interrumpe el devengamiento de intereses.

En el caso de los deudores clasificados en categorías 3, 4 o 5 (con problemas - con alto riesgo de insolvencia - irrecuperables) se provisionan por el 100% de los intereses devengados, actualizaciones y diferencias de cotización cuando se registre mora en las obligaciones, desde el momento en que se los clasifique en alguna de estas categorías.

PÉRDIDA DE GARANTÍAS POR PERMANECER 24 MESES CONSECUTIVOS EN SITUACIÓN 4-5

Transcurridos 24 meses de permanencia de un crédito amparado con garantías preferidas en las categorías de "Alto riesgo de insolvencia" o "Irrecuperable" se lo provisionará como sin garantía, salvo que, la Entidad opte por la adopción de alguno de los otros criterios previstos normativamente, como son:

- a) financiaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas o inmuebles rurales destinados a la explotación agropecuaria o forestal que cuenten con informe favorable del abogado sobre la recuperación del crédito, los que pueden ser previsionados en un monto menor al 100%, o financiaciones con garantía hipotecaria sobre otros inmuebles en las que podrá aplicarse el mismo procedimiento, con la salvedad de que el margen de cobertura será de 50%;
- b) convenios de pago judiciales o extrajudiciales homologados o arreglos privados concertados en forma conjunta con las Entidades financieras acreedoras y siempre que no registren incumplimientos.

CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES SUPERIORES A LAS MÍNIMAS

La Entidad ha juzgado razonable efectuar provisiones por importes superiores a los mínimos establecidos en la normativa de B.C.R.A. La política de provisionamiento de la cartera de crédito aplicada por la Entidad, prevé un nivel de provisiones integrales objetivo de la cartera de crédito. Dicho nivel de provisionamiento se alcanzará en forma gradual conforme el esquema de constitución aprobado.

CASOS EN LOS QUE SE REQUIERE APROBACIÓN DEL PREVISIONAMIENTO:

La clasificación de los deudores y la constitución de las provisiones correspondientes a financiaciones que excedan el 2,5% de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad del mes anterior al que corresponda, cuentan con la aprobación de los miembros del Directorio, por mayoría simple o, cuando se trate de clientes vinculados, de dos tercios de la totalidad de los miembros. Dicha conformidad estará referida -con opinión fundada en todos los casos- tanto a la clasificación asignada a cada uno de los deudores comprendidos como al nivel de las provisiones constituidas.

COBERTURA RIESGO DE CRÉDITO

La Entidad con el objetivo de mitigar total o parcialmente el riesgo de crédito generado por aquellos deudores que no cuenten con suficiente solidez económico-financiera que le permita obtener créditos sin garantía, ha definido una política de garantías para determinados productos. Para todos los bienes que la Entidad recibe en garantía se aplica una política de relaciones préstamo / valor de garantías máximas, que varía según la antigüedad y el tipo de bien y considera su posibilidad de recupero y realización en el mercado secundario.

POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA VALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ACTIVOS ADMITIDOS COMO GARANTÍAS

El proceso de gestión de activos recibidos en garantía implica la relación entre los siguientes elementos:

OPERACIÓN	GARANTIA	BIENES/PERSONAS	SEGURO
Financiación otorgada	Instrumento formalizador de la garantía	Inmuebles, documentos, personas	Sobre los bienes en garantía

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS ADMITIDOS COMO GARANTÍA

La Entidad tiene definida una política de verificación y tasación de los activos admitidos como garantías. En la misma se determina que se verifican los bienes para la constatación del estado de los mismos, sin asignación de valores, en el caso de automotores o maquinarias nuevas, y se constatan las características funcionales y numeración registral declarada al momento de la solicitud de la financiación. Asimismo, define que el valor de tasación para los fines del cómputo como garantía, incluida la garantía hipotecaria, es el valor neto de realización, considerando a este último como el valor de mercado menos los gastos de comercialización, y otros gastos directos de comercialización (ejemplo: gastos de almacenamiento). Las tareas de verificación y tasación son realizadas por peritos designados y habilitados por la Entidad para la realización de las mismas.

Principales tipos de garantías

- HIPOTECA
- PRENDA
 - Prenda común con desplazamiento
 - Prenda con registro o sin desplazamiento
- WARRANT
- FIANZA
 - Fianza específica: Se constituye simultáneamente a la obligación que se afianza. Se refiere y ampara una obligación determinada.
 - Fianza general: Ampara operaciones futuras y hasta un monto determinado o indeterminado.
- AVAL
- CESION DE DERECHOS
- CAUCIONES

De acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, las garantías se clasifican del siguiente modo:

- Garantías Preferidas "A":

Comprende los títulos o documentos cuyos derechos (cedidos o dados en caución) hacen que las obligaciones de los deudores, en la eventualidad, puedan cancelarse sin necesidad de previo requerimiento de pago a los mismos, por depender su efectivización de "terceros solventes" o de la existencia de mercados en los que puedan liquidarse los instrumentos pertinentes.

Particularidades: se aplican únicamente a operaciones de crédito que no excedan el plazo residual de 6 meses, no requiere la presentación del Flujo de Fondos Proyectado, sujetas a las previsiones constituidas con carácter general para la cartera normal (1%).

- Garantías Preferidas "B":

Se constituyen por derechos reales sobre bienes propios o compromisos de terceros que aseguren la cancelación de la obligación contraída por el cliente, cumpliendo previamente los procedimientos para la ejecución de las garantías.

- Restantes Garantías:

Todas aquellas garantías que no figuran incluidas explícitamente en los tipos anteriores o que, aunque respondan a los tipos anteriores, se hubieran instrumentado en el exterior.

PRINCIPALES ACTIVOS ADMITIDOS COMO GARANTÍAS

La Entidad cuenta con una política de garantías donde se definen qué activos son admitidos como tales y qué condiciones deben tener los mismos para ser considerados elementos de cobertura de créditos. Dentro de las definiciones dispuestas en la mencionada política se encuentran las siguientes:

5 SOLA FIRMA

SOLA FIRMA Y CON AVAL / FIANZA DE TERCEROS (PERSONAS FÍSICAS)	HASTA 1 AÑO	SIN GARANTIA
---	-------------	--------------

10 FLUJOS GARANTIZADOS

	PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO A GARANTIZAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	TRATAMIENTO DE LAS GARANTIAS
FACTURAS DE EMPRESAS DE PRIMERA LÍNEA	HASTA 90 DIAS	80%	RESTANTES GARANTÍAS
DESCUENTO DE CERTIFICADOS DE OBRA (I)	HASTA 90 DÍAS	90% (I)	RESTANTES GTIAS.
ORDENES DE COMPRA CONFORMADA DE PROVINCIA DE LA PAMPA	HASTA 90 DÍAS	80%	RESTANTES GTIAS.
CONTRATOS DE VENTA A FUTURO DE CEREALES Y OLEAGINOSAS	HASTA 270 DÍAS	70%	RESTANTES GTIAS.

20 AVALES, CARTAS DE CRÉDITO, SEGUROS DE CAUCIÓN O EXPORTACIÓN

	PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO A GARANTIZAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	TRATAMIENTO DE LAS GARANTIAS
EMITIDOS POR SOCIEDADES DE GARANTIA RECÍPROCA	HASTA 3 AÑOS	100%	RESTANTES GTIAS.
EMITIDOS POR BANCO DEL EXTERIOR CON CALIFICACIÓN INTERNACIONAL DE RIESGO "A" O SUPERIOR (II)	HASTA 1 AÑO	100%	RESTANTES GTIAS.
EMITIDOS POR EMPRESAS ASEGURADORAS CON CALIFICACIÓN DE RIESGO "AA" O SUPERIOR, ACEPTADAS POR EL BLP.SEM (III)	HASTA 180 DÍAS	100%	RESTANTES GTIAS.

30 WARRANTS SOBRE MERCADERÍA FUNGIBLE

	PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO A GARANTIZAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	TRATAMIENTO DE LAS GARANTIAS
SOBRE CEREALES Y OLEAGINOSAS	HASTA 180 DÍAS	80%	PREFERIDAS A
SOBRE OTROS PRODUCTOS	HASTA 180 DÍAS	65%	RESTANTES GARANTIAS

40 CAUCIONES, CESIONES O PRENDA

	PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO A GARANTIZAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	TRATAMIENTO DE LAS GARANTIAS
CONSTITUIDAS SOBRE EFECTIVO O PLAZOS FIJOS EMITIDO POR EL BLP SEM: EN LA MISMA MONEDA DEL PRESTAMO EN DISTINTA MONEDA DEL PRESTAMO	HASTA 1 AÑO	90%80%	PREFERIDAS A
CONSTITUIDAS SOBRE TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES	HASTA 3 AÑOS	80%	PREFERIDAS A
CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE CUPONES DE TARJETAS DE CRÉDITO, EMITIDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS	HASTA 1 AÑO	90%	PREFERIDAS A
CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOBRE RECAUDACIÓN DE TARIFAS Y TASAS EN CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS	HASTA 3 AÑOS	50%	RESTANTES GARANTIAS
CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE FACTURAS A CONSUMIDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS CUYO CONJUNTO REPRESENTA UNA CANTIDAD NO MENOR A 1.000 CLIENTES	HASTA 3 AÑOS	50%	RESTANTES GARANTIAS

50 PRENDA FIJA EN PRIMER GRADO CON REGISTRO

HASTA 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD	PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO A GARANTIZAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	TRATAMIENTO DE LAS GARANTIAS
AUTOMOTORES Y PICK UP	HASTA 18 MESES	50%	PREFERIDAS B
CAMIONES, ACOPLADOS, COLECTIVOS	HASTA 3 AÑOS	50%	PREFERIDAS B
TRACTORES Y COSECHADORAS	HASTA 3 AÑOS	50%	PREFERIDAS B
OTRAS MAQUINARIAS AGRÍCOLAS (AUTOPROPULSADAS O NO)	HASTA 3 AÑOS	60%	PREFERIDAS B
MAQUINARIAS VIALES AUTOPROPULSADAS	HASTA 3 AÑOS	50%	PREFERIDAS B

60 HIPOTECAS EN 1ER GRADO

	PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO A GARANTIZAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	TRATAMIENTO DE LAS GARANTIAS
INMUEBLES PARA USO DE VIVIENDAS (IV)	HASTA 5 AÑOS	50%	PREFERIDAS B
OTROS INMUEBLES URBANOS (V)	HASTA 5 AÑOS	50%	PREFERIDAS B
INMUEBLES RURALES	HASTA 5 AÑOS	50%	PREFERIDAS B

70 AVAL DE SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA

PARA TODO EL ÁMBITO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO	HASTA 36 MESES	100%	PREFERIDAS "A"(*)
---	----------------	------	-------------------

100 OBSERVACIONES

(I) PARA EL CÁLCULO DEL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR, SE TOMARÁ EL IMPORTE NEGOCIABLE DEL CERTIFICADO (II) EL PAGO DE LA CARTA DE CRÉDITO SE DEBERÁ REALIZAR AL SOLO REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO (BLP SEM) (III) EL PLAZO MÁXIMO PARA EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER LOS 90 DÍAS DESDE SU VENCIMIENTO (IV) NO PODRÁ GRAVARSE AQUELLOS INMUEBLES QUE SEAN CONSIDERADOS VIVIENDAS ÚNICAS DE OCUPACIÓN PERMANENTE (V) CON UN CARÁCTER RESTRICTIVO, SE ACEPTARÁN OTROS INMUEBLES URBANOS CUANDO ÉSTOS TENGAN UNA FUNCIÓN DE USO COMERCIAL Y CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA DETERMINADA POR CADA MUNICIPIO COMO "CORREDOR COMERCIAL" O EQUIVALENTE (VI) UNIDAD CENTRALIZADORA: DEPARTAMENTO DE AGRO Y PYMES DE LA GERENCIA DE PRODUCTOS Y MARKETING (*) EN CASO DE LAS OPERACIONES ACORDADAS CON AVAL DE UNA S.G.R QUE SE ENCUENTRE INSCRIPTA ANTE EL B.C.R.A, SEGÚN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY N° 24.467, SE CONSIDERA GARANTÍA PREFERIDA "A" SI LA S.G.R, ESTÁ AUTORIZADA PARA FUNCIONAR COMO TAL, PERO NO INSCRIPTA EN REGISTRO, LOS AVALES EMITIDOS CON CONSIDERADOS COMO GARANTÍA PREFERIDA B".

RIESGO DE TITULIZACION

El objetivo central de la Entidad es participar en este tipo de operaciones en su carácter de inversor evaluando en cada caso la conveniencia desde el punto de vista de liquidez, rentabilidad y coyuntura de mercado. Adicionalmente, la Entidad participa en contratos de underwriting como Entidad originante secundaria.

El principal riesgo asumido por la Entidad en esta operatoria está vinculado al riesgo de contraparte, en virtud de una potencial incobrabilidad de los créditos cedidos al fideicomiso los que pueden estar parcialmente cubiertos por mejoras crediticias disponibles en cada operación.

OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTIÓN

La Entidad cuenta con una "Política de Instrumentos y/o Herramientas de Colocación y/o Fondeo del Área Financiera", que establece límites globales respecto de los montos a invertir en estos instrumentos. Asimismo, se establecen límites individuales por empresa o grupo económico fiduciante, límites a las posiciones de segunda pérdida y requisitos a observar respecto de la calificación - otorgada por al menos una Calificadora de Riesgo habilitada al efecto -, que deben tener los instrumentos en los que la Entidad participe.

La Entidad cuenta, adicionalmente, con una política de provisionamiento de Fideicomisos Financieros - Títulos de Deuda, Certificados de Participación y Adelantos del Precio de Colocación- y de papeles corporativos - ON, VCP, Préstamos Sindicados y otros de similares características, que establece un porcentaje global de provisionamiento sobre el saldo mantenido al fin de cada mes de la cartera de estos instrumentos, a fin de afrontar, tanto los riesgos de incobrabilidad como de desvalorización de dichos activos.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA GESTION

La unidad encargada de llevar adelante la gestión del riesgo de titulización es la Gerencia de Finanzas dependiente de la Subgerencia General de Finanzas.

En el marco del proceso de gestión de riesgos, la Subgerencia de Riesgos Integrales, efectúa el monitoreo del cumplimiento de los límites fijados y asesora al Comité de Riesgos Integrales en temas vinculados a la definición de los mismos. A efectos de llevar adelante su función, establece los procesos necesarios para capturar en forma oportuna la información actualizada de carteras securitizadas, referida a: fiduciante, grupo económico, tipo de activo subyacente, calificación de riesgo, entidad calificadora, plazo residual del título y del subyacente, porcentaje de morosidad de los créditos incluidos en el fideicomiso al momento de compra, protecciones y mejoras crediticias ofrecidas, etc., evaluando en cada caso, el cumplimiento del requisito de debida diligencia por parte de la Entidad. Dicha área monitorea en forma periódica las tenencias de los distintos instrumentos, conciliando éstas con los extractos remitidos por las Entidades de custodia respectivas, como son Caja de Valores SA y CRYL.

METODO UTILIZADO PARA DETERMINAR EXIGENCIA DE CAPITAL

La Entidad ha adoptado a efectos de determinar los requisitos de capital para sus actividades de titulización, la metodología establecida por el Banco Central en el T.O. de Capitales Mínimos de las Entidades Financieras”.

POLITICA DE PREVISIONES

La Entidad cuenta, adicionalmente, con una política de previsionamiento de Fideicomisos Financieros - Títulos de Deuda, Certificados de Participación y Adelantos del Precio de Colocación- y de papeles corporativos - ON, VCP, Préstamos Sindicados y otros de similares características, que establece un porcentaje global de previsionamiento sobre el saldo mantenido al fin de cada mes de la cartera de estos instrumentos, a fin de afrontar, tanto los riesgos de incobrabilidad como de desvalorización de dichos activos.

RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros de la Entidad ante movimientos adversos en las condiciones del mercado. Su materialización implica que la Entidad sufra pérdidas no presupuestadas o disminuciones en la capacidad de ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables o factores de mercado, como ser tasas de interés, cotizaciones de activos financieros, y tipos de cambio, entre otros.

Los riesgos que lo componen son:

- Riesgos inherentes a las acciones, a los instrumentos financieros cuyo valor depende de las tasas de interés y demás instrumentos financieros, registrados en la cartera de negociación;
- Riesgo de moneda a través de las posiciones dentro y fuera del balance.

OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION:

El proceso de gestión del riesgo de mercado involucra, entre los aspectos más significativos, los siguientes:

- Establecimiento y monitoreo de límites.
- Valuación prudente de los instrumentos financieros.
- Planificación de las contingencias.
- Utilización de técnicas para la medición de la exposición al riesgo de mercado

Las posiciones a incluir en la cartera de negociación son aquellas cuyo objetivo es obtener ganancias a través de la compra - venta del activo. Las mismas se valúan diariamente a precio de mercado tomando como referencia un mercado activo y líquido.

Las políticas de la Entidad plantean ciertas pautas básicas para acotar el riesgo de mercado, estableciendo los límites máximos de exposición por instrumento.

Adicionalmente, para el caso de la posición en moneda extranjera, el Banco realiza en forma diaria el seguimiento y la evaluación del riesgo de la variable tipo de cambio y de la posición en moneda extranjera, manteniendo la misma dentro de los límites establecidos por el Directorio. La Gerencia de Finanzas reporta diariamente dicha posición al Directorio y la Alta Gerencia mediante el “Informe Diario de Finanzas”.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA GESTION

La unidad encargada de llevar adelante la gestión del riesgo de mercado es la Gerencia de Finanzas dependiente de la Subgerencia General de Finanzas.

Asimismo, en el marco del proceso de gestión de riesgos la Subgerencia de Riesgos Integrales, dependiente de la Gerencia Senior de Riesgos Integrales, efectúa el monitoreo de los distintos instrumentos expuestos a riesgo de mercado.

Para medir y controlar la cartera de negociación se utiliza la metodología dispuesta por el T.O. de Capitales Mínimos de las Entidades Financieras. Dicha metodología también se utiliza en la determinación del riesgo de mercado originado en la tenencia de posiciones activas y pasivas en moneda extranjera.

Dicha gerencia, que reporta en forma directa al Comité de Riesgos Integrales, monitorea las políticas definidas en cuanto a límites de compra y/o participación en IRM, Fideicomisos Financieros, Títulos Públicos, papeles corporativos y posición en moneda extranjera. Asimismo, monitorea en forma periódica la tenencia de los distintos instrumentos, conciliando estas con los extractos remitidos por las entidades de custodia respectivas como son Caja de Valores SA y CRYL.

La Entidad no utiliza instrumentos financieros derivados como cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio, sino que realiza operaciones en moneda extranjera en la medida de sus necesidades, accediendo al mercado de cambios para la adquisición o venta de moneda, considerando para ello las regulaciones vigentes.

POLITICAS DE COBERTURA Y/O MITIGACION DEL RIESGO

A efectos de mantener el riesgo de mercado dentro de límites definidos como aceptables, la Entidad cuenta con una Política de Instrumentos y/o Herramientas de Colocación y/o Fondeo del Área Financiera, que establece los instrumentos en los cuales el área financiera puede invertir, los montos máximos admitidos por cada producto, así como las condiciones particulares que deben reunir los mismos.

El área financiera reporta periódicamente a la Alta Gerencia y a la Dirección, el nivel de los distintos instrumentos, así como el seguimiento de otras variables relevantes (niveles de call, pases activos y pasivos, vencimientos de letras y notas del B.C.R.A, fideicomisos financieros, papeles corporativos, evolución de depósitos y tasas pasivas) mediante informes diarios y mensuales, como son: *Informe Diario de Finanzas, Informe Financiero Mensual*.

Por su parte, la Subgerencia de Riesgos Integrales, efectúa el seguimiento de los límites fijados en las políticas, y el monitoreo de las distintas variables que determinan el riesgo de mercado asumido por la Entidad, reportando periódicamente al Comité de Riesgos Integrales mediante el Informe de Gestión de riesgos el que tiene como destinatarios al Directorio, Sindicatura y Alta Gerencia y contiene información relacionada con composición de financiamientos y depósitos, indicadores de gestión, caracterización de las carteras, etc.

Adicionalmente, la gerencia realiza un Análisis del Informe de Gestión de Riesgos, un Resumen ejecutivo de los Informes de Gestión de Riesgos y un Monitoreo de la Política de Instrumentos y Herramientas de Colocación y/o Fondeo del Área Financiera.

La Entidad cuenta con una política de previsionamiento de la cartera de títulos públicos valuados a valor razonable de mercado, a efectos de afrontar el riesgo de desvalorización, no contando con operaciones con derivados.

PROCESOS DE GESTION DE RIESGO DE MERCADO

En el marco del proceso de gestión del riesgo de mercado, la Subgerencia de Riesgos Integrales interactúa con la Gerencia de Contaduría General y con el área de Títulos, a fin de verificar las

cotizaciones y las valuaciones de las especies en cartera. Asimismo, interactúa con el área de Finanzas a fin de monitorear las políticas definidas en cuanto a límites de compra y/o participación en instrumentos de regulación monetaria, fideicomisos financieros, títulos públicos, papeles corporativos, y posiciones en moneda extranjera, así como, a efectos de participar en la discusión para la definición de dichos límites.

RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de sufrir pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Incluye al riesgo legal y excluye al riesgo estratégico y de reputación.

OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION

El proceso de gestión del riesgo operacional involucra, entre los aspectos más significativos, los siguientes:

- Identificar los riesgos operacionales inherentes a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes.
- Prevenir futuras pérdidas derivadas de eventos operativos.
- Evaluar adecuadamente el riesgo operacional inherente de los nuevos productos o servicios a lanzarse.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA GESTION

La gestión del riesgo operacional se realiza a través del Área de Riesgo Operacional dependiente de la Subgerencia de Riesgos Integrales. Dicha área es la responsable de monitorear que el riesgo operacional de la Entidad se gestione en forma apropiada, identificando los riesgos inherentes a cada proceso, los controles que los mitigan y su eficacia, así como la necesidad de planes de acción para mejorar dichos procesos. Dicha Gerencia reporta en forma directa al Comité de Riesgos Integrales.

POLITICAS DE COBERTURA Y/O MITIGACION DEL RIESGO

La Entidad cuenta con políticas en materia de riesgo operacional, en virtud de las cuales:

- todo proceso debe tener designado un propietario, quien se define como aquella persona designada para hacerse responsable de la administración del mismo y de propiciar las mejoras a implementar en éste.
- todo producto de la Entidad debe tener definido un propietario, el cual, es la única persona autorizada para decidir sobre las funcionalidades y características funcionales del producto ofrecido al cliente de la Entidad.
- todo proyecto nuevo, lanzamiento de nuevos productos y/o servicios, modificación e implementación de procesos considerados críticos, deberán contar con el pertinente análisis de riesgos.
- las actividades delegadas serán objeto de una evaluación de riesgos.
- los riesgos resultantes de la revisión de los distintos procesos de la Entidad serán objeto de análisis por parte del Comité de Riesgos Integrales, a efectos de establecer el tratamiento y los planes de mitigación a aplicar a cada uno de ellos, si correspondiera.
- el seguimiento de los planes de mitigación definidos, y de los eventos de riesgo operacional registrados a efectos de facilitar la rápida detección y corrección de las posibles deficiencias, serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Riesgos Integrales.
- la gestión del riesgo operacional será difundida a las distintas áreas y funcionarios de la Entidad, ya sea a través de capacitaciones específicas como de otros procesos comunicacionales que al respecto se definan por parte del área responsable de los mismos.

PROCESOS DE GESTION DEL RIESGO OPERACIONAL

En el marco del proceso de gestión del riesgo operacional, la Subgerencia de Riesgos Integrales efectúa el análisis de la totalidad de los procesos relevantes a través de la aplicación de matrices que permiten evaluar el impacto y frecuencia de los riesgos que afectan los mismos.

La evaluación cualitativa de los riesgos efectuada por dicho área permite identificar aquellos que, por su significación, deben ser objeto de tratamiento, definiendo planes de acción y propuestas de mejora que son puestos a consideración del Comité de Riesgos Integrales.

El proceso se complementa con el seguimiento de los indicadores de riesgo operacional definidos y con la recolección de eventos y pérdidas operacionales, cuyo objetivo es identificar aquellos procesos que presentan vulnerabilidades, incorporando de esta manera, una evaluación cuantitativa al modelo de gestión de riesgos.

La Entidad utiliza diversas herramientas para la gestión del riesgo operacional entre las que podemos destacar matrices de evaluación, indicadores y eventos de riesgo.

Cada área de la Entidad es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias.

Adicionalmente, se efectúa un B.I.A. (Business Impact Analysis), con el objeto de identificar los productos y servicios críticos para el negocio de la Entidad y a partir de allí identificar los procesos que soportan estos puntos críticos, a efectos de definir las alternativas que garanticen la continuidad del negocio de la misma.

Con diferente periodicidad se emiten informes que permiten a diversos niveles de decisión mantener un adecuado control del riesgo operacional, entre los que, se destacan: *Informe de Gestión de Riesgo Operacional, Informe de Planificación y Gestión Mensual de las distintas Gerencias dependientes de la Subgerencia General de Procesos y Sistemas, Informe de Planificación y Gestión Mensual de la Subgerencia de Protección de los Activos de la Información*

POSICIONES EN ACCIONES – CARTERA DE INVERSION

TENENCIAS ACCIONARIAS

La Entidad cuenta con posiciones en acciones correspondientes a participaciones en *Entidades Financieras, de actividades complementarias y autorizadas* tanto del país como del exterior, adicionalmente, en *Otras sociedades* como son las empresas de servicios públicos.

La totalidad de las tenencias mantenidas en cartera responden a objetivos empresariales o estratégicos, no participando en las mismas con el objetivo primordial de obtener una ganancia de capital.

POLITICAS DE VALUACION

- a) *Participaciones permanentes en empresas que tienen por objeto exclusivo la realización de actividades complementarias y permitidas de la actividad financiera – No Controladas y en Entidades financieras y en empresas de servicios complementarios del exterior – No Controladas.* se valúan al Valor Patrimonial Proporcional, considerado este como la mejor estimación del Valor Razonable de Mercado.
- b) *Participaciones en otras sociedades- Empresas de Servicios Públicos:* se valuaron a su valor de costo, tasa de capitalización y revalúos. El valor así determinado no supera, en su conjunto, el valor recuperable.

REMUNERACIONES

El Banco de La Pampa SEM, en el Código de Gobierno Societario, ha definido que las políticas sobre remuneración de todo su personal, son tratadas en el ámbito de la Comisión de Administración, Contabilidad y Personal que se reúne con una periodicidad semanal. En la misma se tratan temas referentes a: remuneraciones e incentivos al personal (económicos – sociales), capacitación, programas de traslado con beneficios para el empleado, cumplimiento de aspectos de ética y del código de conducta institucional, entre otras cuestiones relacionadas con el personal de la Entidad.

Dicha Comisión, cuenta con el asesoramiento y la participación en calidad de miembro informante del Subgerente General de Administración. Adopta resoluciones por mayoría simple de votos debiendo sus miembros suscribir, para cada solicitud, la resolución respectiva. En caso de discrepancias, se elevará al Directorio.

Por cuestiones de confidencialidad no se publican aspectos particulares vinculados a las remuneraciones del personal, no obstante integran la política, beneficios al personal vinculados con viáticos y movilidad, traslados y herramientas de trabajo.

Adicionalmente el Estatuto prevé en su artículo N° 21, como única práctica de incentivos, la recepción por parte de los empleados de un estímulo por productividad de acuerdo a las pautas de distribución definidas por el Directorio. El monto del mismo asciende, para la totalidad de los empleados, a un porcentaje equivalente al 10% de las utilidades liquidas y realizadas del ejercicio. Las pautas de distribución del estímulo por productividad de los empleados son resueltas por el Directorio a propuesta de la Comisión de Administración, Contabilidad y Personal, teniendo en cuenta el desempeño, la dedicación y responsabilidad asumidas por los empleados de la Entidad.

Para determinar los importes que correspondan al concepto gratificación, se consideran 2 ponderadores: uno, cuyo objetivo es premiar a quienes tengan un alto presentismo, mientras que el segundo tiene como fin penalizar a los dependientes que en su legajo registren exhortaciones y/o sanciones firmes aplicadas durante el ejercicio.

En lo que respecta a las retribuciones de honorarios para los miembros del Directorio y el Síndico, las mismas son fijadas anualmente por la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta los topes dispuestos por la Ley de Sociedades Comerciales.

RIESGO DE TASA DE INTERES

El riesgo de tasa de interés es la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de la Entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la Entidad y/o en el valor económico de su capital.

En la Entidad, el riesgo de tasa de interés puede producirse a raíz de:

- Diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos y tenencias fuera de balance de la Entidad;
- Fluctuaciones en las curvas de rendimientos;
- Correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación;
- Opciones implícitas en determinados activos, pasivos y conceptos fuera de balance de la Entidad financiera, como también en los préstamos con cláusulas de cancelación anticipada.

OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION:

El proceso de gestión del riesgo de tasa de interés involucra, entre los aspectos más significativos, los siguientes:

- El establecimiento y monitoreo de límites.
- La valuación prudente de los instrumentos financieros.

- La planificación para las contingencias.
- La utilización de técnicas para la medición de la exposición al riesgo de tasa de interés.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA GESTION

La Gerencia de Finanzas efectúa el monitoreo y seguimiento del efecto que diversos cambios en la tasa de interés pueden generar sobre los resultados de la Entidad, analizando distintos escenarios proyectados, e informando mensualmente los resultados de los mismos, al Directorio de la Institución en el "Informe Financiero Mensual".

La Subgerencia de Riesgos Integrales, realiza periódicamente el análisis del descalce en los plazos residuales promedios de activos y pasivos, así como el análisis de sensibilidad respecto a oscilaciones en el nivel de tasas de interés, considerando la estructura de activos y pasivos sensibles a dicha variable y las monedas significativas en las que opera la Entidad y, evalúa el impacto de un cambio de tasas en el valor económico del capital, informando de los resultados al Comité de Riesgos Integrales.

POLITICAS DE COBERTURA Y/O MITIGACION DEL RIESGO

A efectos mantener el riesgo de tasa dentro de niveles definidos como aceptables, la Entidad ha establecido límites asociados a dicho riesgo. En este sentido, cuenta con una Política de Instrumentos y/o Herramientas de Colocación y/o Fondeo del Área Financiera, que establece los instrumentos en los cuales el área financiera puede invertir, los montos máximos admitidos por cada producto, así como las condiciones particulares que deben reunir los mismos. Asimismo, se analizan y establecen anualmente cupos máximos en los productos crediticios con destino a financiar proyectos de inversión para mantener la exposición dentro de los niveles de tolerancia definidos como aceptables.

El área financiera reporta periódicamente a la Alta Gerencia y a la Dirección, el nivel de los distintos instrumentos, así como el seguimiento de otras variables relevantes (niveles de call, pases activos y pasivos, vencimientos de letras y notas del B.C.R.A., fideicomisos financieros, papeles corporativos, evolución de depósitos y tasas pasivas) mediante informes diarios y mensuales (*Informe Diario de Finanzas – diario - Informe Financiero – mensual*).

Por su parte, la Subgerencia de Riesgos Integrales, a través del área de Riesgo de Mercado y Estructural de Balance efectúa el seguimiento de los límites fijados en las políticas, y el monitoreo de las distintas variables que determinan el riesgo de tasa asumido por la Entidad, reportando periódicamente al Comité de Riesgos Integrales (*Informe de Gestión de Riesgos y Monitoreo de la Política de Instrumentos y Herramientas de Colocación y/o Fondos del Área Financiera*).

PROCESOS DE GESTION DE RIESGO DE TASA DE INTERES

La Subgerencia de Riesgos Integrales efectúa el monitoreo del riesgo de tasa de interés utilizando distintas herramientas, tales como:

- Metodologías basadas en el valor económico, las cuales reconocen que las fluctuaciones en las tasas de interés afectan el valor económico de la Entidad, calculado como el valor presente de los flujos de fondos esperados. El riesgo se mide calculando el cambio en el valor económico de la Entidad debido a un cambio estandarizado de tasas de interés.
- Metodologías basadas en los ingresos financieros netos, que permiten cuantificar el efecto de las fluctuaciones en las tasas de interés en el margen financiero de la Entidad, el pronóstico de la estructura del balance como así también de las tasas de interés, a fin de estimar la exposición anticipada a las variaciones de tasa. Las proyecciones de los flujos de fondos generados por los activos y pasivos del balance sensibles a las variaciones en la tasa de interés se realizan a un horizonte de tiempo de doce meses.
- Metodologías basadas en el riesgo de repacto de tasas, las cuales constituyen un análisis estático del balance de la Entidad en cuanto al riesgo derivado del descalce entre la sensibilidad de los activos ante variaciones en las tasas frente a los pasivos.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de incurrir en pérdidas significativas, ante la necesidad de fondear los incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles. Básicamente tiene dos componentes subyacentes, el riesgo de liquidez de fondeo (el que se refleja si el Banco no puede cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados) y el riesgo de liquidez de mercado (que se observa cuando no se puede deshacer una posición a precio de mercado por alteraciones en dicho mercado o falta de mercado secundario).

OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION:

El proceso para la gestión del riesgo de liquidez, involucra entre otros aspectos:

- La administración de los flujos de fondos para las diversas bandas temporales en las distintas monedas en la que opera la Entidad
- El estudio periódico de la estructura de depósitos
- El seguimiento de índices de liquidez
- La medición de los requerimientos de fondos bajo escenarios de estrés
- La planificación para las contingencias

Como parte inherente del negocio de intermediación financiera, las instituciones toman fondeo o depósitos en el corto y mediano plazo, y lo prestan a plazos mayores. Dicha actividad genera descalces, esto es, el hecho de que en determinados periodos de tiempo los vencimientos de pasivos superen a los de activos. La administración de esos descalces forma parte de la gestión activa del riesgo de liquidez.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA GESTION

La Gerencia de Finanzas dependiente de la Subgerencia General de Finanzas es la responsable primaria de su gestión en base a las políticas definidas y a la normativa establecida por el órgano rector. Realiza proyecciones mensuales de los conceptos computables como Integración de Efectivo Mínimo para su comparación con la exigencia correspondiente. Dicha comparación se efectúa también en forma diaria, determinándose de esta forma los niveles de excesos/defectos, así como los fondos necesarios para el cumplimiento estricto de las normas vigentes y el normal desenvolvimiento de la actividad diaria en cada una de las bocas de atención de la Entidad.

Asimismo, la Subgerencia de Riesgos Integrales efectúa el seguimiento de los límites fijados en las políticas, y el monitoreo de las distintas variables que determinan el riesgo de liquidez asumido por la Entidad. Dicha Gerencia reporta en forma directa al Comité de Riesgos Integrales.

POLITICAS DE COBERTURA Y/O MITIGACION DEL RIESGO

La Gerencia de Finanzas, en su calidad de responsable primaria de la gestión del riesgo de liquidez, reporta en forma periódica, diversas cuestiones vinculadas con la gestión del mismo, así como el seguimiento de otras variables relevantes (niveles de call, pases activos y pasivos, vencimientos de letras y notas del B.C.R.A., fideicomisos financieros, papeles corporativos, evolución de depósitos y tasas pasivas) a la Alta Gerencia y a la Dirección mediante informes diarios y mensuales (*Informe Diario de Finanzas – diario - Informe Financiero – mensual*).

Por su parte, la Subgerencia de Riesgos Integrales genera mensualmente diversos informes relativos a la evaluación de la liquidez tanto en moneda local como en moneda extranjera, que tienen por destinatario el Directorio y la Alta Gerencia, utilizando para ello los flujos de fondos generado por los activos, pasivos, y operaciones fuera de balance de la Entidad. A tal fin, la Entidad ha aprobado dentro de los procedimientos a aplicar para la gestión de este riesgo, el monitoreo, en términos de a) liquidez stock: se definieron, considerando las características y comportamiento de los diferentes pasivos del Banco, límites de compra y/o participación en diversos activos líquidos, tales como instrumentos de regulación monetaria, fideicomisos financieros, títulos públicos, y papeles corporativos, así como el nivel esperado de las partidas computables como integración de los requerimientos de efectivo mínimo legal y se monitorea mensualmente su cumplimiento, y b) liquidez por flujos: se elaboran y monitorean mensualmente los descalces entre los vencimientos contractuales

de los activos y pasivos financieros. Asimismo, está previsto un plan de contingencia, por tipo de moneda, que establece las acciones a tomar y los activos a partir de los cuales obtener recursos líquidos adicionales a los previstos por la política descripta.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de liquidez proveniente de la concentración de depósitos por cliente, se monitorea la concentración de depósitos en los principales clientes.

PROCESOS DE GESTION DE RIESGO DE LIQUIDEZ

En el marco del proceso de gestión del riesgo de liquidez, la Subgerencia de Riesgos Integrales interactúa con el área de Finanzas a fin de monitorear las políticas definidas en cuanto a límites de compra y/o participación en instrumentos de regulación monetaria, fideicomisos financieros, títulos públicos, papeles corporativos, y posiciones en moneda extranjera, así como, a efectos de participar en la discusión para la definición de dichos límites.

Dichas áreas evalúan el comportamiento de las carteras de depósitos tanto en moneda local como en moneda extranjera, así como las concentraciones tanto en activos como pasivos, ya sea con determinadas contrapartes o grupo de contrapartes vinculadas, un determinado sector económico o una determinada región geográfica, así como la evolución de las mismas a través del tiempo.

Las mismas, interactúan con la Gerencia de Contaduría General, en aspectos referentes a la confección del régimen informativo de "Efectivo Mínimo" respecto a la determinación de los diversos conceptos computables.

Adicionalmente, la Subgerencia de Riesgos Integrales genera mensualmente diversos informes relativos a la evaluación de la liquidez tanto en moneda local como en moneda extranjera, con información relevante para el Directorio y la Alta Gerencia, utilizando para ello los flujos de fondos generado por los activos, pasivos, y operaciones fuera de balance de la Entidad. Dichos informes tienen por objeto evaluar diversos escenarios de liquidez, a saber:

- i) Contractual, evaluando la distribución temporal de los flujos de fondos de activos y pasivos de la Entidad de acuerdo a las condiciones pactadas con los clientes.
- ii) Corriente: en la que se realiza un ajuste al escenario contractual mediante un coeficiente que relaciona el recupero de los activos y/o los eventuales incrementos o disminuciones en los activos y pasivos de acuerdo al comportamiento observado en los últimos meses inmediatos anteriores al que corresponda la posición.
- iii) Iliquidez: se plantean supuestos que afectan al recupero de los préstamos y el incremento/reducción de los activos, bajo un escenario de reducción o incremento, en menor proporción a la evidenciada en meses anteriores, de los depósitos, de manera de estresar y lograr un escenario pesimista; asimismo se consideran escenarios de dificultades para obtener liquidez a través de la venta de activos líquidos (como son títulos valores por ejemplo) proyectando una potencial situación de no recupero de las inversiones y generando una disminución en los ingresos de fondos.

La Entidad ha definido un Plan de Contingencia para situaciones de iliquidez, en el que establecen tareas periódicas de análisis y monitoreo de indicadores y de evaluación de escenarios, con el objeto de procurar determinar con la suficiente anticipación cuándo la Entidad está por enfrentarse a situaciones de iliquidez. En el mismo se detallan las acciones concretas que deben implementarse en caso de producirse una crisis de liquidez.

Cabe destacar que el balance de liquidez tiene en cuenta según las características de los negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que dispone la Entidad. La recurrencia de los negocios que se van a financiar, la estabilidad de las fuentes de financiación y la capacidad de los activos de convertirse en líquidos, son los factores fundamentales que se consideran en la determinación de esta métrica.

CAPITAL ECONOMICO Y SUFICIENCIA DE CAPITAL ECONOMICO

En el marco del proceso de gestión de riesgos, la Subgerencia de Riesgos Integrales efectúa el monitoreo de la exposición de la Entidad a los distintos riesgos definidos como relevantes.

La Entidad establece en el Plan Estratégico los objetivos de ser una empresa estructuralmente rentable y sustentable en el tiempo, razón por la cual, procurará la sostenibilidad y coherencia de dicho objetivo a mediano plazo, sin perjuicio de eventuales desajustes temporales que sobrevengan por impactos adversos o circunstancias puntuales.

El objetivo de cuantificar el capital económico y la suficiencia de capital económico, tiene por finalidad determinar aquel valor que la entidad considera necesario mantener tanto en la actualidad como en el futuro, contemplado en su planificación del capital y que resulta acorde con los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad de los recursos propios disponibles (porcentaje de recursos propios básicos sobre el total) y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario.

Nuestra entidad ha adoptado a efectos de la determinación del "Capital Económico", el Método Simplificado tal lo dispone la normativa vigente de BCRA.

El mismo se basa en el siguiente cálculo.

CE = (1,05 x CM) + Máx [0; EVE – 15 % x PNb] donde:

CE: Capital económico.

CM: Exigencia de capitales mínimos normativa (crédito + operacional sin deducir las franquicias + mercado). Metodología para la determinación de las mismas - Anexo I -

EVE: Exigencia por riesgo de tasa para la cartera de inversión.

PNb: Patrimonio neto básico.

Asimismo, nuestra Entidad ha definido el siguiente cálculo para llevar adelante la determinación de la suficiencia de capital económico:

La determinación de la suficiencia de capital económico, considerada para la Distribución de Utilidades, se basa en el esquema de **metodología simplificada, adicionando a la exigencia de capitales mínimos normativa un 20%**, con motivo de mantener una mayor cobertura de capital.

SCE = (1,20 x CM) + Máx [0; EVE – 15 % x PNb] donde:

SCE: Suficiencia de capital económico.

CM: Exigencia de capitales mínimos normativa (crédito + operacional sin deducir las franquicias + mercado).

EVE: Exigencia por riesgo de tasa para la cartera de inversión.

PNb: Patrimonio neto básico.

PLANIFICACION DEL CAPITAL

El análisis de los requerimientos de capital actuales y futuros de la Entidad financiera en relación con sus objetivos estratégicos es un elemento esencial del proceso de planificación estratégica. El plan de negocios de la Entidad recoge las necesidades de capital de la Entidad, los consumos de capital previstos -tales como pérdidas, distribuciones de utilidades y otras fuentes de reducción del capital-, el nivel de capital deseado y las fuentes externas de capital que pueden utilizarse. El Directorio y la Alta Gerencia contemplan la planificación del capital como un elemento fundamental para el logro de sus objetivos estratégicos.

El plan de negocios de la Entidad contempla las necesidades futuras de capital derivadas del cumplimiento de sus requerimientos futuros de capital (Pilar I), incorporando la evaluación de todos los riesgos adicionales incluidos en el proceso de autoevaluación de la suficiencia del capital. Para ello cada año, se estiman las fuentes y consumos de capital en el período de la planificación.

Dicho plan de negocios se afecta mediante la realización de escenarios de estrés para identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la Entidad opera, que puedan afectar negativamente su solvencia futura.

La Entidad realiza cada año, ejercicios de estrés sobre la planificación estratégica desarrollada, considerando los niveles de riesgo definidos como aceptables y las políticas y estrategias establecidas. Los mismos están basados en acontecimientos históricos y en correlaciones de variables, considerando para ello escenarios de deterioro general de la cartera de financiaciones, retiro de depósitos, y adicionalmente, un escenario con una prueba inversa para determinar el nivel de riesgo que puede soportar el capital constituido. Estos escenarios elaborados sobre bases históricas se sustentan en la selección de sucesos pasados, normalmente en crisis, que podrían afectar al Banco. En el ejercicio de prueba de estrés los aspectos que son afectados a modo de estresar el modelo son: la liquidez, variaciones en los tipos de cambio y en las tasas de interés, impacto en el valor de las inversiones, en la cartera de crédito y su cobrabilidad. El objetivo de dicha afectación es identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la Entidad opera que puedan afectar negativamente a su solvencia futura.

La metodología aprobada tiene como propiedades que: los escenarios planteados sean plausibles (que exista una cierta correlación entre lo real y las situaciones de estrés), se adapten a la estructura y particularidades del balance del Banco, se utilicen los resultados de las pruebas de estrés dentro de los procesos de toma de decisiones del Banco, sean dinámicas y adaptables a cambios en regulaciones, coyuntura macroeconómica, en las políticas y estrategias del Banco. Asimismo, estos escenarios podrán considerar, conjuntamente con las variables ya enunciadas, una evolución suficientemente adversa de, al menos, el PIB, los tipos de interés, el empleo, entre otras variables.

Se estima el capital adicional necesario derivado de los distintos escenarios de estrés, tanto para los riesgos de Pilar I como para otros riesgos relevantes identificados en el proceso de autoevaluación de la suficiencia de capital, y se identifican, en su caso, posibles elementos alternativos de capital para cubrirlos. Se explicitan también, los planes de contingencia establecidos para el caso de que surjan los eventos y acontecimientos previstos en las pruebas de estrés.

Posteriormente el plan de negocios de la Entidad es objeto de un riguroso seguimiento a efectos de determinar los desvíos producidos respecto del mismo y proponer correcciones a los cursos de acción, los que son reportados al Directorio y la Alta Gerencia por parte de la Gerencia de Finanzas mediante los siguientes informes: *Informe Comercial*, *Informe de Control Plan Estratégico*.